

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 26 de septiembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de ayudas a las organizaciones de productores del sector pesquero y de acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para el período 2021-2027 (códigos de procedimiento PE155C y PE155D).

Advertido un error en dicha disposición, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 193, del lunes 7 de octubre de 2024, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 53627 en el texto de la letra b), en el número 2 del artículo 9, Criterios de valoración, donde dice:

«b) La adecuación de los indicadores de resultado, para cubrir en las solicitudes de ayudas, referidos a la variación del valor en primeras ventas de las organizaciones profesionales y a la variación del volumen de la producción en primeras ventas de la OPP/AOP.

En las solicitudes de ayuda se valorará el incremento del valor de producción como alto, si se mantiene, como medio, y si hay una disminución, como bajo».

Debe decir:

«b) Contribución a los indicadores de resultados. Este criterio valorará la proximidad a los indicadores de resultado, que para este tipo de actividad será el indicador de entidades que incrementen la sostenibilidad social».

